REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado proceso:	17001-33-33-001-2018-00017-00
Demandante:	Eduardo Restrepo Valencia
Demandado:	Municipio de Anserma Caldas
Asunto:	Cita a audiencia inicial
Auto:	614. Estado 70 de Mayo 11 de 2021

Procede el despacho a fijar fecha de audiencia en el proceso de la referencia, para el día **diecinueve (19) de mayo de 2021 a las 3:00 p.m.** para llevar a cabo la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo por la **plataforma TEAMS** del Juzgado, para lo cual Secretaría enviará el día anterior a la realización de la audiencia el link de la sala virtual para el acceso de las partes de proceso.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto en nombre del **MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** a la abogada **CARMEN EUGENIA CARDONA LEON** identificada con la tarjeta profesional No.55.114 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder obrante a folios 22 a 28 del cuaderno No. 2 del proceso. Igualmente se acepta su renuncia conforme al memorial obrante a folios 214 a 219 del cuaderno 1.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto en nombre del **MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** al abogado **ARIEL VALENCIA MEJIA** identificado con la tarjeta profesional No.45.814 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder obrante a folios 221 a 226 del cuaderno No. 1 del proceso. Igualmente se acepta su renuncia conforme al memorial obrante a folios 229 a 232 del cuaderno 1.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto en nombre del **MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** al abogado **BRAYAN ARIEL CALVO**

PUERTA identificado con la tarjeta profesional No.263.950 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder obrante a folios 237 a 242 del cuaderno No. 1 del proceso.

Notifíquese y cúmplase

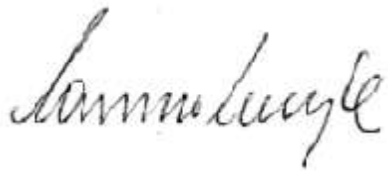

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e539d9014a724798ec-cac3e04ee08ff3a9d88c450c3d10b79e33dbbe9902cb56**
Documento generado en 10/05/2021 05:00:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica